



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Ángel González Quintanilla, en calidad de Presidente del Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna, con domicilio social en Carretera León-Astorga, 31 de Hospital de Orbigo (León) a la vista del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de marzo de 2023 en el que se somete a consulta pública por un período de tres meses la "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías y Documento Ambiental Estratégico" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Duero para el horizonte 2024-2030,

EXPONE:

El Sindicato Central del Embalse de los Barrios de Luna es una Junta Central de Usuarios creada por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 30 de diciembre de 1946, siendo aprobadas las Ordenanzas que regulan su funcionamiento y el expediente de Constitución por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de abril de 1952. En la actualidad agrupa a 53 Comunidades de Regantes entre Regadíos Tradicionales o Concesionales y Canales del Estado, que suman un total de 53.071,97 has y 35 Usuarios Industriales (molinos, sierras, piscifactorías, fábricas de luz, fábricas de fundas, etc) y 3 Abastecimientos, entre los que destacan el de la Ciudad de León y su alfoz, La Bañeza y la Mancomunidad del Órbigo (38.965,26 l/sg en total y 3.053,64 has equivalentes), siendo la Entidad más representativa de la Cuenca del Duero en cuanto a la prestación de servicios destinados a la administración del agua de riego.

El panorama que se nos presenta a los usuarios del regadío es muy poco alentador y nos hace sentir como depredadores y con un futuro bastante incierto. A pesar de todo ello, **nosotros seguimos pensando que estamos realizando una actividad económica digna que contribuye de una manera importante al mantenimiento del mundo rural**, tan castigado por la despoblación y abandonado a su suerte por las administraciones, más ávidas de votos que de resolver los problemas reales del mundo agrario.

Teniendo en cuenta que la consulta pública comienza el 31 de marzo de 2023, llevándose a cabo por un período de 3 meses y a la vista del citado documento deseamos presentar, en tiempo y forma, las siguientes



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

ALEGACIONES:

1.- En relación con lo expresado en el epígrafe 7.2.5.4 UTE 03.2 Órbigo, en cuanto a las medidas particulares a aplicar en el Estado de Alerta queremos que se establezca una reserva mínima de **20 Hm³** para el Embalse de Barrios de Luna por considerar que con la misma y las aportaciones más desfavorables que se puedan dar durante 6 meses, tanto al propio embalse como a los tributarios de los ríos Luna y Órbigo, se podrán satisfacer los abastecimientos a poblaciones y los requerimientos ambientales. Hemos demostrado a lo largo de los años una eficacia en la gestión de todas las reservas disponibles con el fin de satisfacer las necesidades de los cultivos y dejar toda el agua posible que nos garantice el máximo llenado para la siguiente campaña, por lo que sólo recurriremos a dejar la reserva en esos límites en circunstancias excepcionales y de extrema necesidad, ya que lo contrario iría en perjuicio de nuestros propios intereses.

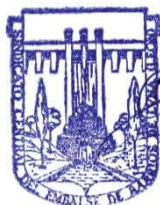
2.- Una vez que se declare la situación de sequía prolongada o de escasez coyuntural (sobre todo, alerta y emergencia), pedimos que se agilicen al máximo posible todos los trámites necesarios para empezar a aplicar las medidas que procedan en cada caso, con el objeto de causar los menores perjuicios posibles al conjunto de los usuarios.

En base a todo lo expuesto, **SOLICITO:**

Que siendo presentadas estas alegaciones en tiempo y forma, sean tenidas en cuenta, se le dé el curso correspondiente y se puedan incorporar al futuro "Plan Especial de Sequías y Documento Ambiental Estratégico" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Duero para el horizonte 2024-2030.

Hospital de Órbigo, 15 de junio de 2023

EL PRESIDENTE



Fdo. Ángel González Quintanilla.



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Julio César Carnero San José, en calidad de Presidente del Sindicato Central de Barrio de Luna, con domicilio social en Carretera León-Astorga, 31 de Hospital de Órbigo (León) a la vista del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 225 de fecha 17 de septiembre de 2024 en el que se somete a consulta pública por un período de cuarenta y cinco (45) días hábiles la "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías y Documento Ambiental Estratégico" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Duero para el horizonte 2024-2030,

EXPONE:

Con el anuncio de la Dirección General del Agua en el Boletín Oficial del Estado del 30 de marzo de 2023, se sometió a consulta pública la "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías y Documento Ambiental Estratégico" correspondiente a la demarcación hidrográfica del Duero para el horizonte 2024-2030, por un plazo de tres meses. Finalizada la consulta, entre julio y septiembre de 2023, se analizaron las sugerencias, observaciones y propuestas con el fin de redactar la versión consolidada del Plan.

Posteriormente a la finalización del período de la consulta pública, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITERD emitió Resolución de fecha 14 de diciembre de 2023 por la que se acuerda someter al Plan Especial de Sequía al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, emitiendo el Documento de alcance.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 21/2013, de diciembre, de evaluación ambiental, la Confederación Hidrográfica del Duero ha redactado el Estudio Ambiental Estratégico y la nueva "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la demarcación hidrográfica del Duero", en consonancia con el Documento de alcance dictado por el órgano ambiental.

En aplicación del artículo 21.2 de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se vuelve a iniciar la consulta pública durante un plazo de 45 días hábiles (BOE número 225 de 17 de septiembre de 2024). Para facilitar esta consulta, en la web de la Confederación Hidrográfica del Duero se disponen todos los documentos que forman parte del Plan Especial de Sequías, así como su Estudio ambiental estratégico y el Documento de alcance emitido por el órgano ambiental.



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y a la vista del citado documento, deseamos presentar, en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES:

1.- En primer lugar, no entendemos la decisión de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de someter el Plan Especial de Sequía al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, emitiendo el Documento de alcance, por tratarse de un procedimiento que, al parecer, no se había realizado en la tramitación de planes anteriores.

2.- Nos oponemos de manera tajante a que se plantee la propuesta de reducir la superficie de regadío para solucionar los problemas de escasez hidrológica o de mejorar la calidad de las aguas en un determinado río, tramo de río o UTE. Somos conocedores de la situación a la que tenemos que adaptarnos en situaciones de sequía y el lugar que ocupamos en el orden de prelación de usos por detrás del abastecimiento y los caudales ambientales y que en circunstancias de sequía sufriremos reducciones sobre nuestras dotaciones habituales, pero no queremos que se nos recorte nuestro medio de vida, máxime cuando hemos demostrado a lo largo de los años una eficacia en la gestión de todas las reservas disponibles con el fin de satisfacer las necesidades de los cultivos y, además, estamos realizando una inversión de enorme calado en la modernización de nuestros regadíos, necesitando mantener las superficies que venimos cultivando para poder amortizar dicha inversión.

3.- Una vez que se declare la situación de sequía prolongada o de escasez coyuntural (sobre todo, alerta y emergencia), seguimos pidiendo que se agilicen al máximo posible todos los trámites necesarios para empezar a aplicar las medidas compensatorias o de otro tipo que procedan en cada caso, con el objeto de causar los menores perjuicios posibles al conjunto de los usuarios afectados. Y se deben intensificar de igual manera las gestiones oportunas, se declare la sequía en toda la cuenca, en distintos sistemas de explotación o en un solo sistema o subsistema. Además, pedimos que la Confederación presione al MITERD, una vez enviada la documentación tras aprobar la declaración, para que no se vuelvan a repetir situaciones como la del Adaja en el año 2019.

4.- Resulta de vital importancia que se cumpla por parte de todos los usuarios de las diferentes UTEs con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (sustituida y revisada por la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico. La Confederación Hidrográfica del Duero debe intensificar su trabajo para conseguir que todos los usuarios tengan instalados dichos sistemas de medida, porque es el procedimiento más efectivo para conseguir la equidad entre usuarios ante una situación de sequía. Determinar un mecanismo encaminado a que todos cumplan con las dotaciones establecidas resulta mucho más práctico que la división de un río en tramos, establecer turnos por márgenes o adoptar otro tipo de medidas. Además, esto posibilitaría una planificación



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

constante de los desembalses, evitaría alteraciones en los caudales circulantes por los ríos, mejoraría la gestión y, como consecuencia, se alcanzaría el deseado objetivo largamente perseguido, que no es otro que el ahorro de agua. Para conseguir este fin y que, en el caso de existir restricciones y se declare la sequía todos los usuarios sean tratados por igual, también resulta fundamental que haya una información adecuada sobre el contenido de las normas a aplicar (avaladas por la declaración de sequía), los recursos disponibles para cada usuario y las consecuencias de no cumplir con las dotaciones aprobadas.

En base a todo lo expuesto, **SOLICITO:**

Que siendo presentadas estas alegaciones en tiempo y forma, sean tenidas en cuenta, se le dé el curso correspondiente y se puedan incorporar al futuro "Plan Especial de Sequías y Documento Ambiental Estratégico" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Duero para el horizonte 2024-2030.

Hospital de Órbigo, 19 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE

Sindicato Central
del Embalse de
Los Barrios de Luna

24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)

Fdo.: Julio César carnero San José